DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.576 | Martes 13 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2328502

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

(Resolución)

Núm. RA 258/356/2023.- Región Metropolitana, 6 de junio de 2023.

Vistos:

El Art. 5° del DFL N°1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, el DH N°1.257, de 2002, el Art. 21° N°1 de la ley N°19.738 y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República y el decreto supremo N°1.831 de 3 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

Que, en virtud de las normas citadas en los vistos el Tesorero General de la República, está facultado para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del servicio.

Que, el (los) funcionarios mencionados se desempeñarán en la función que indica, en la Tesorería Regional Metropolitana.

Que, la presente resolución pone término a la resolución exenta RA N°258/143/2022 de fecha 04/03/2022.

Resuelvo:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Regional Tesorero Metropolitano, grado 4º, nivel 2, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional Tesorero/a, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Regional Metropolitana.

Orden de subrogación N° 1, Mauricio Leonardo Campos Cervela, RUN N° 14.376.895-3 a contar del 3 de mayo de 2023, quien se desempeña como Profesional grado 10° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Hernán Emilio Nobizelli Reyes.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Astorga Aliste, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl